



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 04174-26 Designación Subdirector General de Administración (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6560, Punto 10, inciso 1°), se autorizó excepcionalmente la utilización del orden de mérito vigente del concurso que se tramitó en el Expediente N° 0020-26, del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Subdirector General de Administración, categoría MF4, con destino a la Dirección General de Administración, disponiéndose la realización de exámenes pretransferenciales al Cr. Elías Benito Ñancurpay, DNI N° 27.349.120.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, el Cr. Ñancurpay se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Que el nombrado reviste actualmente el cargo de Jefe del Departamento de Contaduría y Presupuesto, categoría MF5.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA**

### **DECRETA**

1°) **Designar** al Cr. Elías Benito Ñancurpay, DNI N° 27.349.120, en el cargo de Subdirector General de Administración, categoría MF4, con destino a la Dirección General de Administración de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) **Fijar** el día 3 de junio del corriente año, a las 13 horas como fecha de juramento, el cual se llevará a cabo en el Salón de Uso Comunitario (SAUCO), ubicado calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén.

3°) **Hacer saber** al Cr. Ñancurpay que en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Reservar** la vacante producida por la designación dispuesta en el inciso 1°) hasta tanto se disponga el

llamado a concurso pertinente.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/04174-26

CS